



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 148-2021-R**  
Lambayeque, 31 de diciembre del 2021

**VISTA:**

La Resolución N° 009-2021-AU, de fecha 04 de junio del 2021, sobre la ampliación del periodo de encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los artículos 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y 32° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señala cuales son los requisitos para ser Decano: Ser ciudadano en ejercicio; ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría; tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional; no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada; no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido; no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Que, el artículo 43.4 del Estatuto de la Universidad, establece que: En caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encargará su reemplazo al docente Principal más antiguo, con los requisitos de ley, miembro del Consejo de Facultad, por el periodo de noventa (90) días calendario; debiendo dentro de los cinco (5) primeros días hábiles improrrogables, de asumido dicho cargo, comunicar al Rectorado para que convoque a la Asamblea Universitaria y sesione en el más breve plazo para elegir al Comité Electoral Universitario que conducirá inmediatamente el proceso eleccionario complementario del nuevo Decano.

Que, mediante Resolución N° 117-2020-R, de fecha 31 de enero de 2020, se reconoce la elección del MSc Ricardo Ponte Durango, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el periodo de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2024.

Que, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas quedó vacante por haber fallecido el 27 de marzo de 2021, el M.Sc. Ricardo Ponte Durango, Decano titular; y no se convocó a elecciones para elegir al Decano por las limitaciones presentadas por la pandemia del covid 19 en el país y a nivel mundial.

Que, mediante Resolución N° 199-2021-R-E, de fecha 14 de abril del 2021, se reconoce como representantes del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la categoría de principal, desde el 14 de abril de 2021 hasta el 05 de noviembre de 2022, a los siguientes docentes: Ezequiel Baudelio Chávarry Correa y Carlos Manuel Martínez Oblitas.

Que, con Oficio N° 001-2021-CF-VIRTUAL, de fecha 19 de abril del 2021, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo hace de conocimiento que ha acordado por unanimidad, encargar el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el contexto del artículo 43.4 del Estatuto de la Universidad y Resolución N° 199-2021-R-E, al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 148-2021-R**  
Lambayeque, 31 de diciembre del 2021

Que, mediante Resolución N° 215-2021-R-E, de fecha 20 de abril de 2021, se encargó al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el periodo del 20 de abril de 2021 al 18 de julio de 2021.

Que, mediante Resolución N° 164-2021-CU, de fecha 20 de abril de 2021, se ratificó la encargatura al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el periodo del 20 de abril de 2021 al 18 de julio de 2021.

Que, mediante Resolución N° 009-2021-AU, de fecha 04 de junio del 2021, se amplió la encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa por el periodo del 19 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución N° 02-2021-CEU, de fecha 23 de julio del 2021, el Comité Electoral Universitario, aprobó el cronograma electoral para elegir a las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; no encontrándose en dicho cronograma, la convocatoria para la elección del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, estando vacante el Cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resulta necesario encargar nuevamente, el decanato al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, por ser el integrante del Consejo de Facultad más antiguo, cumplir con los requisitos de ley y haber sido encargado en el cargo de Decano, por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.2 de la Ley 30220, Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Ampliar, el periodo de encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, por el periodo del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2024, o hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficinas Centrales, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ**  
Rector